



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 71/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SIETE DE ABRIL DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SIETE DÍAS DE ABRIL DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 2 de Abril de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION
CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.997.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 2 de abril de 1.997, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 31.03.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:



1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. La EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL remite la certificación nº uno de la obra de "Alumbrado Público en Roquetas de Mar" incluida en el Plan de Inundaciones para el año 1.996 con el nº 50 y adjudicada al contratista Antonio Gómez Pomares S.A. y por importe la aportación Municipal de 1.222.095.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2. La EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL remite la certificación nº tres de la obra de "Abastecimiento en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal S.G. B-I, para el año 1.996 con el nº 10 y adjudicada al contratista Probisa y por importe la aportación Municipal de 486.184.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

3. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 3 de la obra de "Ampliación Ayuntamiento de Roquetas de Mar" 1ª Fase, visado por los técnicos competentes y por importe de 7.381.282.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión, visto los escritos con Registro de Entrada 14388 de 18/12/96 y 16 de 02/01/97, presentados por D. Juan Núñez López en representación de ALMELUZ S.A. recurriendo contra notificación ejecutiva liquidación IBI Urbana estima que, para entrar en el estudio correcto de su petición, deberá presentar copia de los recibos abonados para estos ejercicios 1.993 y 1.994 por esta Sociedad para el solar donde actualmente se ubican los duplex que dicha sociedad promovió en Aguadulce.

2. Por duplicidad, procede devolución 20.115.- pesetas cuota IIVTNU expdte 1185/96 solicitado por D. FRANCISCO GUIRADO GOMEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

3. La Comisión, visto el recurso ordinario presentado por Dª SACRAMENTO CALDERON TORRES, contra liquidación en concepto de Contribuciones Especiales, expdte. 181/96, solicitando se le asigne un total deuda tributaria y cuota tributaria inferior al actual, y visto el informe técnico al respecto, lo desestima, y por los siguientes motivos: 1º) El importe total de las obras, asciende, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27.11.95 a 478.505.403.- pesetas, de las cuales se satisfacen por Contribuciones Especiales la cantidad de 200 millones, que corresponde al 41'796% según el artº 3º de la Orcenanza Fiscal, y por tanto dentro de los límites que a estos efectos establece el artº 31.1 de la Ley 39/88 de HH.LL. 2º) El módulo de reparto utilizado a efectos de determinar la cuota tributaria a liquidar a cada sujeto pasivo es la cuota de participación de los inmuebles afectados en la antigua Entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas. 3º) La recurrente afirma de forma genérica e imprecisa que la comunicación adolece de errores, lo que no permite a este Ayuntamiento su comprobación.

4. La Comisión a la vista del recurso ordinario interpuesto por D. LEONARDO CEBRIAN ALARCON contra liquidación por contribuciones especiales, sin concretar la base de dicho recurso, lo desestima, visto el informe técnico al respecto que establece: 1º) El importe



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

total de las obras, asciende, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27.11.95 a 478.505.403.- pesetas, de las cuales se satisfacen por Contribuciones Especiales la cantidad de 200 millones, que corresponde al 41'796% según el artº 3º de la Ordenanza Fiscal, y por tanto dentro de los límites que a estos efectos establece el artº 31.1 de la Ley 39/88 de HH.LL. 2º) En la aprobación de este tributo se han seguido todos los condicionamientos de quorum y publicidad exigidos por la Ley de HH.LL., teniendo en cuenta además que en este Municipio ya existía aprobada desde 1.992 una Ordenanza Fiscal General por Contribuciones Especiales por la que se regulan los aspectos generales y de procedimiento de estas contribuciones, publicándose el texto íntegro en B.O.P. de 16 de febrero de 1.996, habiendo existido con anterioridad, de acuerdo con lo establecido por el artº 17.2 de la Ley 39/88 de 28 de XII, reguladora de las Haciendas Locales, un periodo de exposición pública de 30 días que fue anunciado igualmente en el BOP y en el diario "La Crónica" de 14 de diciembre de 1.995.

5. La Comisión estima procede la data recibos basura ejercicios 95 y 96 para local sito en C/Manuel Altolaguirre nº 1, solicitado por Dª DULCE NOMBRE RODRIGUEZ FERNANDEZ.

6. La Comisión estima que no es posible entrar en estos momentos en el estudio de la solicitud bonificación 90% IBI Urbana efectuada por D. Alfredo Moreno Carretero en representación de la Mercantil MAR Y TIERRA S.A. dado que, como el mismo solicitante reconoce en su escrito, las viviendas para las que se solicita, aún no han entrado en tributación por ese concepto.

7. Por duplicidad, procede devolución tasas agua ejercicio 94 nº recibo 14887 por importe de 6.360.- pesetas mas 1.272.- pts recargos solicitado por D. IGNACIO GONGORA CHILLIDA, debiendo presentar original de carta de pago.

8. Por duplicidad, procede devolución primer plazo Contribucion especial expdte 1906/96, por importe de 18.585.- pts, abonado mediante c/p de 21/11/96 y solicitado por D. JOSE IGNACIO GONZALEZ MANGANO.

9. La Comisión, visto la solicitud devolución 30.000.- pesetas efectuada por D. Francisco Soria Nieto, en representación de FRUTAS MARNI S.L. abonadas para la asignación del Puesto de Venta nº 6 del Mercado de Abastos de Aguadulce, y visto el informe emitido por el Jefe del Negociado Municipal, informa favorablemente la devolución solicitada, debiendo presentar original de carta de pago.

10. Procede devolución abono indebido tasas basura 95 y 96 C/Nicaragua 49 bajo recibo 6816 ejercicio 95 y 96, por importe de 17.064 y 12.301.- pesetas respectivamente solicitado por Dª CLAUDIA RITA MARIA DANDL-HARMS, debiendo presentar original recibo 95.

11. Por haberse producido Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro con fecha 16.12.96, en relación al valor catastral de la vivienda con nº fijo 9264314L, la Comisión estima procede devolución p.p. recibo IBI Urbana ejercicios 92 a 96 por importe de 4.485.-, 18.843.-, 19.502.-13.876.- y 14.885.- pesetas respectivamente, solicitado por D. Antonio Gimenez Caballer en representación de Dª LUCIA AGUILAR GARCIA, debiendo presentar originales de recibos abonados. En cuanto a la devolución solicitada correspondiente al ejercicio 91 la Comisión la desestima por haber prescrito por el transcurso del tiempo el derecho a solicitar devolución.

12. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª ERIKA WITTING le comunica que, existe deuda, en concepto IBI Urbana, expdte. 1018/96 ejercicios 1991 a 1995 por



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

importe de 882.659.- pesetas referida a la finca de referencia catastral 69.36.825 sita en la Avda. Juan de Austria, que en función de lo prevenido en el artículo 75, apartados 1 y 3 en relación con el 65.a) ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, es la recurrente el sujeto obligado al pago, por ser deuda anterior a la transferencia a la que hace referencia en su escrito.

13. La Comisión, a la vista de la documentación presentada por ENRIQUE ALEMAN S.A. en solicitud bonificación 90% IBI Urbana, estima que, para entrar en el estudio de su petición, deberá presentar documentación complementaria en la que se especifique las referencias catastrales para las que se pide bonificación y certificado inicio obras para cada una de ellas

14. D^o ELIZABETH KRUMN presenta con fecha 31.03.97 escrito por el que solicita se le informe en que situación se encuentra la solicitud devolución cuotas IBI Urbana por ella efectuada el 17 de febrero pasado. A este respecto, se le comunica que la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo urbano y Contratación en sesión celebrada el día 5 de marzo pasado entre otros, en el punto 2^o del Orden del día, apartado 10^o del mismo, informó favorablemente la devolución de la cuota IBI Urbana abonada como solar, ejercicios 92 a 94 a nombre de D. Erich Krumn, existiendo en la Caja Municipal mandamiento de pago n^o 1468 de 21.03.97 por importe de 82.005.- pesetas a efectos de devolución.

15. Por duplicidad, procede devolución 17.064.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 96 mas 3.413.- recargos y 837.- I.D. y Costas recibo n^o 23438 solicitado por D. LUIS MORENO BARRANCO, debiendo presentar original de carta de pago.

16. La Comisión, visto el recurso interpuesto por D^a ROSALIA PERALTA JIMENEZ, con fecha 24 de marzo pasado contra liquidación en concepto de Contribuciones Especiales 4209/96, lo desestima por extemporáneo, dado que al estar la liquidación notificada el 4 de diciembre de 1996 ha transcurrido el plazo de un mes a efectos de recursos.

17. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE GARCIA LATORRE solicitando devolución importe ingresado en concepto de contribución especial lo desestima, dado que el ingreso anticipado se ha efectuado con base legal en lo previsto en el art^o 33.2 de la Ley 39/88 de HH.LL., que establece "... La Entidad Local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente..." Por otro lado, tampoco procede el abono de intereses dado que no existe base legal alguna para el mismo.

18. La Comisión, vistas las solicitudes devolución IBI Urbana 96 y bonificación 1.997 efectuada por PARQUE CENTRO S.A.y visto el informe del Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal auerda se solicite informe complementario a los servicios jurídicos municipales, a efectos de otorgar o desestimar la petición efectuada.

19. La Comisión acuerda se solicite información complementaria a la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras URBASER en relación a tres escritos presentados por su representante y en el que informan en relación a la distancia de los puntos de recogida a varios domicilios, en el sentido de que especifiquen concretamente si el servicio se presta en esos domicilios y caso contrario donde se depositan aquellos residuos, solicitándose igualmente se informe sobre el escrito presentado por D. Antonio Castilla Rivera.

3^o) FACTURAS DE DATA.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal. relativo a distintas facturas de Data, por distintos ejercicios y conceptos y causadas por Otros motivos y Bajas, las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal, contrayéndose a las siguientes:

1. F/D nº 44 bis/97 de 19/03/97. Certificaciones A,B,A. Ejercicios 1.990, 92, 94 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 657.323.- pesetas.
2. F/D nº 45/97 de 19/03/97, recibos A-B-A. Ejercicios 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 2.018.081.- pesetas.
3. F/D nº 46/97 de 19/03/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.990, 1.991 y 1.992. Bajas. Importe de la factura: 34.944.- pesetas.
4. F/D nº 47/97 de 19/03/97. Certificaciones A-B-A e IVTM. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 305.315.- pesetas.
5. F/D nº 48/97 de 19/03/97. Recibos Agua, basura y alcantarillado e IVTM. Ejercicios 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 519.003.- pesetas.
6. F/D nº 49/97 de 19/03/97. Certificaciones Mercado, IBI Urbana, IVTM e IAE. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 146.536.- pesetas.
7. F/D nº 50/97 de 19/03/97. Recibos basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 17.064.- pesetas.
8. F/D nº 51/97 de 19/03/97. Recibos IVTM, Basura e IBI Urbana. Ejercicios 1.992, 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 174.430.- pesetas.
9. F/D nº 52/97 de 19/03/97. Certificaciones basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 12.307.- pesetas.
10. F/D nº 53/97 de 19/03/97. Recibos basura, IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.990 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 543.380.- pesetas.
11. F/D nº 54/97 de 19/03/97. Certificaciones basura e IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 276.972.- pesetas.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Marzo de 1997, y encontrándola



conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña María del Carmen Marín Iborra, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jiménez, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Juan Ortega Paniagua, don Julio Ortiz Pérez y don José Antonio López Vargas, con la asistencia de don José Luis Jiménez Cepeda (Arquitecto Técnico) y actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Marzo de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- Doña Faustina López Rivera, para vivienda unifamiliar con garaje en calle Molina, Expte. 15/93.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Marzo de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE MARZO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA GUADALUPE OJEDA OCAÑA, 206/97, para recrecido de valla existente en vivienda mediante celosía (0,40 x 12,50), en Avda. Sabinal nº 312.

2º DOÑA REMEDIOS GARCIA HERNANDEZ, 208/97, para solado de 50 m2 (salón y pasillo de vivienda), en Plaza de Norieta. Edf. Mercado 2º F.

3º DOÑA ASCENSION DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 209/97, para sanear fachada con granito y arreglar el porche, solado de 20 m2, en Calle San Lucas nº 28.

4º DOÑA FRANCISCA GONZALEZ GONZALVEZ, 210/97, para cambio de solería de vivienda y ampliación de la valla del patio posterior con celosía hasta 2 m de altura, en Calle Romanilla nº 83.

5º DON FRANCISCO JAVIER SALMERON GONZALEZ, 211/97, para cambiar puerta por ventana, en Calle Nápoles nº 26.

6º DON JOSE FERNANDEZ VARGAS, 212/97, para solado de 30 m2, tirar tabique y colocar 2 ventanas, en Calle Pintor Rosales nº 74.

7º DON MIGUEL REQUENA CANTOS, 213/97, para cambio suelo entrada y colocación azulejo sevillano, en Calle Pueblo Blanco nº 40.

8º DON MIGUEL HANNEMANN, 214/97, para recrecido de valla 50 ml por 60 cm alto, en Calle Mar Egeo G-40. Debiendo ejecutarse dicha valla como indica el art. 42 del Cap IV de las Ordenanzas Generales de la Revisión del plan de Ordenación Urbana de la Urb. Roquetas de Mar que indica que "Cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 m máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 cm de alto como máximo".

9º DOÑA ANA BAEZA PADILLA, 217/97, para cambiar azulejos en cuarto de baño 19 m2, en Barrio San Julian nº 9.

10º DOÑA YASMINA DOMINGUEZ CARDONA, 218/97, para arreglo de paredes interior de vivienda y fachada, arreglo de cuarto de baño, en Calle Casablanca nº 67.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

11º DON JUAN POZO SIERRA, 221/97, para poner granito en fachada, en Calle Antonio Buero Vallejo nº 10.

12º DOÑA MAR GONZALEZ MERINO, 223/97, para acondicionar local, solado, techo, aseo, ventanal (oficinas), en Calle Sierra de Cabrera nº 11.

13º DOÑA MARIA DEL CARMEN LOPEZ SELFA, 224/97, para repellar interior (almacén sin uso específico), en Calle Real nº 44.

14º DON JESUS BARRERA CRUZ, 225/97, para cambiar azulejos cocina y cambiar ventanas, en Calle Bartolomé de las Casas nº 8.

15º DON FRANCISCO DANIEL ASENSIO MARTINEZ, 226/97, para sustitución tubería, zonas comunes edificio, en calle Júpiter Bq 3. Debiendo ejecutar la reposición de servicios afectados, incluso la sustitución del acerado que quedará en las mismas condiciones en que se encuentra antes de efectuar las obras que se solicitan; todo ello por cuenta del peticionario.

16º DON JOSE GRANADOS DELGADO, 227/97, para saneamiento de fachada y suelo de cochera, en Calle La Ragua.

17º DOÑA FRANCISCA GARCIA VARGAS, 228/97, para hacer zanja para acometida a la red general de alcantarillado, en Ctra. de la Mojonera nº 398, bajo. Debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

18º DON PEDRO MARTIN MONTES, 234/97, para hacer zona para conexión a la red general de alcantarillado, en Avda. Carlos III, nº 7. Debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

19º DON CRISTOBAL RUIZ GOMEZ, 236/97, para arreglo de valla (apertura hueco), solado de porche, acometida agua interior y pintura, Calle Los Corales nº 1.

20º DON JUAN ANTONIO MORENO UBEDA, 238/97, para cambio de ventana en P.V.C., en Calle Islas Cíes nº 2. Dúplex 5.

21º DON JOSE MANUEL CAÑIZARES JIMENEZ, 240/97, para poner piedra arreglar fachada, solado de patio exterior, en Calle Roma nº 51.

22º DON MIGUEL IBAÑEZ, BISBAL, 241/97, para instalación cristalera de P.V.C. en terraza en triplex, en Calle Sonora nº 20. No debiendo aumentar edificabilidad y respetar retranqueo.

23º DON JOSE LUIS VAZQUEZ GARCIA, 244/97, para enfoscado de fachada de vivienda, en Calle Eliseo nº 13.

24º DOÑA MARIA IBORRA ORTA, 246/97, para saneamiento de fachada con cotegran, Calle Santa Ana nº 11.

25º DON JOSE LOPEZ ROMERA, 249/97, para hacer zanja para conexión a la red general de alcantarillado, en Avda. Juan Bonachera nº 60. Debiendo realizar la acometida la empresa concesionaria del Servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS quien realizará las obras en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".



ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOAQUIN MORENO LOPEZ, 3.617/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 722/96, para cambiar puerta y recrecido de muro existente, en Carretera de la Mojonera nº 559. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado definitivamente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 21 de Marzo de 1.997, si bien no será ejecutivo hasta su publicación en el B.O.P., derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Gonzalez Jiménez.

1º DOÑA MARÍA LUISA ITURRIBARRIA ESNARRIAGA, 313/97, REFORMADO Y AMPLIACION DEL EXPTE. 227/96 , solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda, consistente construcción de sótano, garaje y almacén de aperos en planta baja y sustitución del garaje previsto por dormitorio, en Paseo del Mar nº 15, Parcela C-7, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Huelmo Rozada, cuya licencia originaria fue concedida en 15 de Abril de 1.996. Informe favorable.

2º DON CECILIO GUILLEN JIMENEZ, 62/97, solicita licencia para construcción de dos viviendas, garajes y sótano, en calles Churruca y Marco Polo, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 244.480 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua, (que sustituye al Sr. Oyonarte Escudero) y los señores Ortiz Pérez y González Jimenez.

3º DON ANTONIO GARCIA VICIANA, 116/97, solicita licencia para construcción de almacén garaje, en calle Los Jerónimos nº 27 y calle Los Cerillos, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 25.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales que serán fijadas de acuerdo con el resto de las construcciones existentes, antes del comienzo de las obras. La altura máxima del almacén será de 4 metros.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Moreno Pimentel.



4º TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., representada por don Jesús Martínez Alcalde, 229/97, solicita licencia para la construcción de un edificio destinado a central telefónica en Carretera Al-411, P. Km. 10,300, suelo no urbanizable, según proyecto redactado por don Manuel Mendez Laguna. La Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, lo informa favorablemente, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PATRIMONIO:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 12/97-P, del siguiente tenor literal: “Tramitado expediente conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica del inmueble municipal nº. 100078, terreno nº. 110082, denominado parcela para equipamiento escolar, a fin de cederlo gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Las Marinas, según lo previsto en la Red de Centros, y siendo necesario que el inmueble a ceder tenga la naturaleza jurídica de Patrimonial, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica del inmueble nº. 100078, terreno nº. 110082 del último Inventario Municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, denominado "parcela para equipamiento escolar", en el sentido de cambiar la naturaleza jurídica con que hoy se recoge, dominio público: servicio público, y adquirir la de patrimonial; y consecuentemente cambiar también su denominación que pasaría a ser "parcela de terreno en Las Marinas"

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble nº. 100078, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Marín Iborra, Gonzalez Jiménez, Romero Gonzalez, Ortega Paniagua, Ortiz Pérez y López Vargas, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a adquisición de una máquina destructora de papel por partículas.

Se da cuenta del informe emitido por el Perito Industrial Municipal en relación a la adquisición por el Ayuntamiento de una máquina destructora de papel por partículas del siguiente tenor literal:

El Técnico Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior ha examinado las ofertas adjuntas para la adquisición por parte del Ayuntamiento de una máquina destructora de papel por



partículas y de las cuales no se ajustan a esta condición las presentadas por Multifuncionas S.C. y por Aybar Oficinas, S.A., ya que presenta máquinas destructoras por tiras y no por partículas.

Por lo tanto haya solamente dos ofertas válidas que son las presentadas por Dilop y por Macofi, S.A., y para máquinas de iguales características como son la Ideal 2401 M Microcorte y la Ideal 31.80 resulta que las ofertas tienen los siguientes importes:

DILOP 206.661 PTAS. (IDEAL 31.80)
MACOFI S.L. 206.480 PTAS. (IDEAL 2401)

Por lo que se concluye que la oferta más económica dentro de este nivel de prestaciones resulta ser la de MACOFI S.L.

Existen otras variantes más caras pero no existen al menos dos ofertas comparativas.

Es cuanto tengo el honor de informar a los efectos oportunos.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar el suministro de una máquina destructora de papel por partículas a favor de la oferta presentada por Macofi, S.L. consistente en la máquina Ideal 2401. por importe de 206.480.- pts, autorizando el gasto y disposición de fondos por el referido importe, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la Sección de Patrimonio y a la Empresa Macofi, S.L.

4º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos, relativo a concesión de un 1.740.000.- pts. para la programación de los actos por la empresa Espectáculos Joaquín de la Muela, S.L.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos, de fecha 7 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Con motivo del día de Santa Ana, a celebrar un concierto en el Puerto el día 26 de Julio, siendo de gran interés para la ciudadanía de este municipio y visitantes es por lo que :

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la concesión de UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, IVA incluido, (1.740.000.- ptas), cuantía a la asciende la programación de los actos por la empresa Espectáculos Joaquín de la Muela, S.L.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto

1º.- Autorizar el gasto y disposición de Fondos por importe de 1.740.000.- pts. para la celebración de los actos organizados por la Empresa Espectáculos Joaquín de la Muela, S.L.

2º.- Autorizar la firma del contrato correspondiente al Sr. Concejal Delegado de Festejos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal y al Área de Festejos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DISPOSICIÓN DE FONDOS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DIVERSOS QUE NORMALMENTE SE PRODUCEN EN EL



DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Servicio Local de Protección Civil de fecha 2 de Abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Para la correcta actuación de los diversos servicios que realizan de forma habitual los Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es preciso disponer de una cantidad de dinero en efectivo.

Este dinero se destina a cubrir los gastos diversos que se justifican con la presentación ante el departamento de Intervención Municipal de las correspondientes facturas.

Solicitamos.

Se autorice a D. Antonio Padilla Castro, Coordinador del Servicio Local de Protección Civil la disposición de CIEN MIL (100.000) pesetas en efectivo para hacer frente a los gastos diversos que normalmente se producen en el desarrollo de los servicios y cursos de formación, si así lo estima oportuno la Comisión de Gobierno.”

Consta estampilla de la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos 223.221.03, del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 13.481/97

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar el gasto y disposición de fondos por importe de 100.000.- pts. para hacer frente a los gastos diversos que se producen en el desarrollo de los servicios y cursos de formación del Servicio Local de Protección Civil.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Servicio Local de Protección Civil.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME EMITIDO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, RELATIVO A REUNIÓN DE TÉCNICOS DEL ÁREA DE URBANISMO.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, retirar este asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE LA POLICÍA LOCAL, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Suboficial Segundo Jefe D. Rafael Montoya Martínez, relativo a propuesta de concesión de Placa profesional de identificación a los Policías Jubilados.

Se da cuenta del escrito del Suboficial Segundo Jefe, de fecha 31 de marzo de 1.997, por el que propone se dicte Resolución aprobando conceder a los Policías que han cumplido la edad por jubilación, el que puedan disponer de la placa profesional de identificación con la expresión “Jubilado” o “Retirado”, al igual que viene ocurriendo con el resto de los Cuerpos de Seguridad.



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Jefatura de la Policía Local.

7º.-2.- Dación de cuentas de escrito del Cabo Jefe del Grupo 2º D. Lamberto Martín Hernández, relativo a Servicio Especial y Extraordinario realizado el día 11 de marzo por Policías integrantes del Grupo 2º.

Se da cuenta del escrito del Cabo Jefe del Grupo 2º D. Lamberto Martín Hernández, de fecha 4 de abril de 1.997, relativo a Servicio Especial y Extraordinario hecho en la noche del día 11 del actual mes, por los policías locales dependientes del Grupo 2, con la intervención de un alijo de drogas del tipo hachís, y con un peso de 12 kilos en 48 pastillas, siendo detenido el súbdito Marroquí, D. Hamid Ajair, siendo ingresado en Prisión por un Delito contra la Salud Pública.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto felicitar la intervención efectuada por los Agentes de la Policía Local integrantes del Grupo 2º en la seguridad ciudadana .

7º.- 3.- Dación de cuentas de comparecencia de policías en cumplimentación del trámite de audiencia requerido por la Alcaldía-Presidencia el día 21 de Marzo de 1.997, relativo a incidentes ocurridos el día 20 de marzo a las 10,30 por la pareja interviniente en el Bº de San Julian.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, procediéndose a comunicar a D. Salvador Martín Gómez que no se aprecia que la actuación de los agentes infrinja las normas de actuación policial.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS, SERVICIOS PROVINCIAL DE ALMERÍA, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO “PASEO MARÍTIMO DE LA ROMANILLA, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)”.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Costas de fecha 10 de Febrero de 1.997, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto “Paseo Marítimo de la Romanilla, T.M. de Roquetas de Mar (Almería)”, por un presupuesto de ejecución por contrata de 211.276.064 pesetas, siendo la misma definitiva en vía administrativa.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS ADOPTAR.

9º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Despacho González Aznar, sobre expediente contencioso-administrativo núm. 205/92, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 2º; Adversos: Victoriano Romera Tarifa.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar de fecha 24 de Marzo de 1.997, N.R. 4430, por el que acompañan fotocopia de Providencia de fecha 10/03/97, mediante la cual no ha lugar a las pretensiones de la parte contraria, sobre la solicitud de ejecución de obras.



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-2.- Dación de cuentas de escrito del Despacho González Aznar, sobre Tercería de Dominio núm. 476/95, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Granada; Adversos: Banco de Andalucía, S.A.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar de fecha 26 de Marzo de 1.997, N.R. 4429, por el que acompañan fotocopia de Providencia de fecha 20/03/97, mediante la cual se tiene por denunciado el Recurso de Apelación contra el Auto de 10/03/97, Fotocopia del Acta de Emisión de Informe Pericial de fecha 21/03/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-3.- Dación de cuentas de escrito del Despacho González Aznar, sobre contencioso-administrativo, núm. 106/94, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 2ª-12; Adversos: Hotel Golf Descubrimiento, S.A.

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar, de fecha 31 de marzo de 1.997, N.R. 4428, por el que acusan recibió de la comunicación de fecha 25/03/97, significando que contra dicha sentencia no cabe recurso alguno, siendo erróneo su anterior informe, error motivado por un inusitado incremento del volumen de trabajo de ese despacho.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A AGRESIÓN SUFRIDA POR D. ANTONIO GONGORA TORRES POR UN PERRO CUYO PROPIETARIO ES DON ÁNGEL UCLÉS POMARES.

Se da cuenta del oficio remitido por el Servicio Andaluz de Salud de fecha 3 de abril de 1.997, NR 4547 de 7 de abril de 1.997, por el que consideran que la naturaleza y características del animal lo suficientemente peligrosas como para que se mantenga el mayor tiempo posible con bozal, ya que es un animal que se suele escapar del domicilio y es cuando produce lesiones tan agresivas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto ordenar, por conducto de la Policía Local a D. Ángel Uclés Pomares con domicilio en C/Urípides 14 que proceda al uso de bozal de manera permanente con el perro agresivo del que es titular, debiendo circular provisto de correa, y sometido al debido control sanitario. Comunicando el presente acuerdo al Veterinario Municipal.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diecinueve folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- EXPEDIENTE -

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1.997, A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE MARZO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DISPOSICIÓN DE FONDOS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DIVERSOS QUE NORMALMENTE SE PRODUCEN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME EMITIDO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, RELATIVO A REUNIÓN DE TÉCNICOS DEL ÁREA DE URBANISMO.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE LA POLICÍA LOCAL, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS, SERVICIOS PROVINCIAL DE ALMERÍA, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO "PASEO MARÍTIMO DE LA ROMANILLA, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)".

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS ADOPTAR.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 7 DE ABRIL DE 1.997

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.